

**SEP**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019**BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL****MEXPROTEC**

Cooperación Franco-Mexicana en el Área de la Enseñanza Profesional y Tecnológica Superior

Registro del **9 de abril**
al **3 de mayo** de 2019

La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), con base en el ACUERDO número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de marzo de 2019 y en el Convenio de Cooperación Franco-Mexicana en el Área de la Enseñanza Profesional y Tecnológica Superior celebrado el 5 de junio de 2008,

CONVOCAN

A **estudiantes mexicanos/as inscritos/as en el nivel de Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna de las siguientes áreas de formación de una Universidad Tecnológica del país:**

- Administración
- Aeronáutica
- Agricultura sustentable y protegida
- Agrobiotecnología
- Acuicultura
- Construcción
- Contabilidad
- Desarrollo de Negocios
- Diseño de modas
- Diseño Digital
- Electrónica
- Energías Renovables
- Gastronomía
- Logística y Transporte
- Mantenimiento
- Mecánica
- Mecatrónica
- Nanotecnología
- Negocios Internacionales
- Operaciones Comerciales Internacionales
- Procesos Alimentarios
- Procesos Bioalimentarios
- Procesos Industriales
- Química/Biología
- Tecnologías de la Información
- Turismo
- Negocios Internacionales

A **solicitar una beca de Movilidad Internacional para estudiar una Licencia Profesional durante un año en alguna de las Grandes Escuelas de Ingeniería en Francia.**

Para obtener dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mayor de 18 años.
2. Estar inscrito/a a partir del cuarto cuatrimestre en el nivel de Técnico Superior Universitario en alguna de las áreas de formación participantes de una Universidad Tecnológica del país.
3. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior –**SUBES**- y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés B1 o superior, de acuerdo con el Marco Común



Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**), en los resultados del examen TCF con un mínimo de 300 puntos o en el examen DELF, B1 con un mínimo de 70 puntos (las puntuaciones más altas en ambas certificaciones serán las que se seleccionarán para pasar a las evaluaciones presenciales de acuerdo al número de solicitudes recibidas por áreas de conocimiento).

6. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad, o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.
7. No haber concluido estudios de **TSU** o nivel superior, ni contar con certificado de conclusión de este tipo educativo.
8. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
9. Ser postulado/a por su **IPES** de origen y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
10. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para mayor información consultar el enlace:
<https://bit.ly/2WGyrgZ>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS

Los siguientes documentos deberán ser enviados por las **IPES** de origen de manera física a la **CGUTyP**, y de forma digital a la siguiente dirección de correo electrónico: victor.rojas@nube.sep.gob.mx

1. Carta de postulación*, emitida por la autoridad académica de la **IPES** de origen del/de la candidato/a, en la cual se especifique lo siguiente:
 - a) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - b) CURP
 - c) Nombre de la carrera.
 - d) Que cuenta con un nivel mínimo del idioma francés B1 o su equivalente, en los términos establecidos en el numeral 5 del apartado "**REQUISITOS**" de esta convocatoria, de acuerdo con el **MCER**.
 - e) Que cuenta con pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que

dura la movilidad o que está realizando el trámite correspondiente para su obtención.

- f) Que no ha concluido estudios de **TSU** o nivel superior, ni cuenta con certificado de conclusión de este tipo educativo.
- g) Que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
- h) Que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección del programa **MEXPROTEC 2019**.
- i) Nombre y firma de la autoridad educativa responsable.

**Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*

2. Documento que acredite que posee el nivel mínimo del idioma francés B1 o su equivalente, en los términos establecidos en el numeral 5 del apartado "**REQUISITOS**" de esta convocatoria, de acuerdo con el **MCER**.
3. Carta de exposición de motivos y proyección académica-profesional para postularse a la beca, con una extensión máxima de 2 cuartillas.
4. Constancia médica emitida por una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Cruz Roja u otra institución del sector salud) que indique el estado de salud del/de la estudiante (enfermedades crónico-degenerativas, discapacidades, alergias, fobias, adicciones; tratamientos que impliquen un seguimiento médico y la adquisición de medicamentos especializados: en caso afirmativo, explicar y mencionar el tratamiento médico).
5. Historial académico donde quede manifiesto que el/la aspirante ha concluido por lo menos el cuarto cuatrimestre del plan de estudios con todas las asignaturas aprobadas de la carrera de **TSU** que cursa, y donde conste que su promedio académico es mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
6. Copia legible del acta de nacimiento y de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
7. *Currículum vitae* (que incluya formación académica, premios, reconocimientos, cursos, diplomados, participación en proyectos de investigación, participación en acciones comunitarias y becas obtenidas anteriormente), idiomas adquiridos y grado de dominio (se debe incorporar los respectivos documentos probatorios).
8. Copia de pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad. En



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

caso de no contar aún con pasaporte, un comprobante de que se está realizando el trámite correspondiente para la obtención del mismo.

9. Carta compromiso del/de la tutor/a mexicano/a de la **IPES** de origen, asignado/a para dar seguimiento permanente al/a la becario/a durante la estancia en Francia y carta compromiso del/de la estudiante, en la que se compromete a cumplir con el programa conforme a la convocatoria firmada por él/ella y su tutor/a de la **IPES** correspondiente.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por las **IPES** o cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del/de la alumno/a; fecha, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar responsable y sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por los/las solicitantes deberán especificar fecha, CURP y contener nombre completo y firma autógrafa de quien lo suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **200 (doscientas) becas de movilidad internacional**, con una duración de un año, comprendido de **agosto de 2019 a julio de 2020**.
2. La movilidad se realizará en alguna de las siguientes instituciones francesas participantes, asignadas por las autoridades académicas de ambos países:

** Descarga el listado de las [instituciones participantes](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*
3. El monto total de la beca será de hasta **\$344,814.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su **CLABE Interbancaria** en el menú “Solicitud”, apartado “CLABE Interbancaria” del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 8, del apartado: “Procedimiento”.
4. El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - a) Transporte aéreo redondo y terrestre
 - b) Manutención
 - c) Seguro médico
 - d) Curso intensivo de francés durante 4 semanas en Francia
5. Para recibir el monto total de la beca, el/la becario/a deberá tener una cuenta bancaria de débito a su

nombre, y asegurarse de que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transferencias electrónicas y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. Una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, la **CLABE interbancaria** le será requerida en el menú “Solicitud”, apartado: “CLABE Interbancaria” del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 8 del apartado “Procedimiento” y la **CLABE interbancaria** esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la **CLABE Interbancaria** visita el enlace: <https://bit.ly/2TOzObn>

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar la transferencia de pago a los/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/ de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa, conforme a las indicaciones que para tal efecto emita la **CGUTYP**.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de “**Excelencia**”.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán una de las becas otorgadas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Méritos académicos del/la aspirante (promedio general).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las **IPES participantes** registren en el **SUBES** la ficha escolar de los/as estudiantes inscritos/as.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca.



1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **9 de abril al 3 de mayo de 2019** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx.

Para mayor información consultar el enlace:

<https://bit.ly/2TN8K1d>

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, estén sin finalizar y/o que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. Las **IPES** de los/as solicitantes deberán remitir a la **CGUTyP** en formato electrónico y físico las cartas de postulación, así como el **expediente general** de los/as alumnos/as de su institución que participarán en el proceso de selección de la beca, a las direcciones de correo electrónico detalladas en la sección “Documentos”, del **9 de abril al 3 de mayo de 2019**.

3. La **CNBES** remitirá a la **CGUTyP** el listado de los/as solicitantes que finalizaron su registro y que cumplen con los primeros cuatro puntos del apartado “Requisitos” de la presente convocatoria y en su caso, con los “Criterios de Priorización” para la elaboración de la propuesta.

4. La **CGUTyP** elaborará una propuesta de beneficiarios/as, la cual deberá estar integrada por los/as alumnos/as que cumplen con la totalidad de los requisitos y la remitirá por oficio a la **CNBES** a más tardar el **20 de mayo de 2019**.

5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as.

6. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as. La selección de los/as becarios/as es producto de una evaluación integral, en la que se consideran diversos elementos, además del promedio académico y el nivel de dominio del idioma.

7. La **CNBES** publicará los resultados el **22 de mayo de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>

8. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) la **CLABE interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del **22 de mayo al 5 de junio de 2019**, con las siguientes características:

- Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
- Que permita depósitos y transferencias electrónicas por el monto establecido en la

presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.

- Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- No se aceptarán cuentas bancarias del banco “IXE”, “Banco Walmart”, ni “Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel”.

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- Número de la **CLABE interbancaria**, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos *a)* y *b)* anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco que especifique los puntos *a)* y *b)*, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario que especifique los puntos *a)* y *b)*.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras y/o alteraciones (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

9. El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la **CLABE interbancaria** y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

10. La **CNBES** le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.

11. El/la becario/a deberá realizar el trámite de la visa en la Embajada de Francia en México. Las fechas para este trámite estarán estipuladas por la Embajada y el calendario de citas será notificado por la **CGUTyP**.



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

12. Al iniciar la movilidad, la **CGUTyP** deberá entregar a la **CNBES** un reporte inicial en el que se indique la universidad de origen y de destino de los/as becarios/as, así como el nivel de avance obtenido por los/as estudiantes al concluir el curso intensivo de idioma.
13. Al finalizar la movilidad, las **IPES** de origen deberán entregar mediante oficio a la **CGUTyP** los reportes académicos de sus estudiantes. La **CGUTyP** deberá remitir a la **CNBES**, mediante oficio, la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad; así como un reporte final de los avances y resultados del Programa, a más tardar el **30 de octubre de 2020**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **22 de mayo de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, en el numeral 3.5: “*Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*”, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: “Becarios”, opción: “Derechos y obligaciones”: <https://bit.ly/2TB0y3b>

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con lo establecido en el numeral 8 del apartado “PROCEDIMIENTO”, y que la cuenta se encuentre activa.
2. Realizar la movilidad internacional con una duración de un año, comprendido de **agosto de 2019 a julio de 2020**.
3. Entregar reportes académicos y notas oficiales emitidas por las autoridades francesas cuando la **CGUTYP** se los requiera.

4. Al finalizar su movilidad, entregar a la **CGUTyP** copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la movilidad, emitido por la institución francesa que impartió el programa educativo en Francia.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el pago que se le haya realizado, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la **CNBES**, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, deberán actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as. Al hacerlo, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados.
2. Al concluir la movilidad deberán entregar mediante oficio a la **CGUTyP** los reportes académicos de sus estudiantes.

A la CGUTYP le corresponde:

1. Remitir a la **CNBES** mediante oficio, el informe inicial y el de conclusión mencionados en los numerales 12 y 13 del apartado “PROCEDIMIENTO” de esta convocatoria, así como la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad, a más tardar el **30 de octubre de 2020**.

A la CNBES le corresponde:

1. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

En caso de que el/la becario/a renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y *se le solicitará el reintegro del pago que le hayan realizado*. Una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as, CGUTyP e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: <https://bit.ly/2C6wuCy>



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

CALENDARIO GENERAL

| Actividad | Fechas |
|---|---|
| Publicación de Convocatoria: <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i> | 8 de abril de 2019 |
| Registro de la solicitud: <i>www.subes.sep.gob.mx</i> | Del 9 de abril al 3 de mayo de 2019 |
| Entrega de documentos: | Del 9 de abril al 3 de mayo de 2019 |
| Publicación de resultados: <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i> | 22 de mayo de 2019 |
| Registro de la CLABE interbancaria: <i>www.subes.sep.gob.mx</i> | Del 22 de mayo al 5 de junio de 2019 |

Para aclarar dudas comunícate a Educatel:

Interior de la República: 01-800-288-66-88

Ciudad de México: 36-01-75-99

Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.movilidad@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse a la CGUTyP:

Correo electrónico: victor.rojas@nube.sep.gob.mx

Conmutador: 36-00-25-11 Ext. 65625

Horario: 8:30 a 15:00 y 17:00 a 19:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.gob.mx/sep

www.becas.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 8 de abril de 2019.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA IPES DE ORIGEN PARTICIPANTE

(Lugar), a XX de XXXX de 2019

Asunto: Carta de postulación
Programa MEXPROTEC 2019

**HERMINIO BALTAZAR CISNEROS
COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

Atendiendo los requisitos de la convocatoria ***Beca de Movilidad Internacional MEXPROTEC 2019***, me permito postular al alumno/a:

- Nombre completo del alumno/a:
- CURP:
- Carrera que cursa:

Se confirma que tiene un nivel del idioma francés _____ de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria.

Se informa que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o que se encuentra en trámite para la obtención del mismo.

Se declara que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.

Se informa que no ha concluido estudios de **TSU** o nivel superior, ni cuenta con certificado de conclusión de este tipo educativo.

Se declara que cuenta con la autorización de esta Institución para realizar la movilidad, y que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección del **Programa MEXPROTEC 2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA
AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE**

NOTA: De no incluir los datos y fechas solicitadas en este formato, el documento no se considerará válido para la postulación de la beca.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes involucradas son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Listado de Instituciones participantes MEXPROTEC 2019

| Institución receptora |
|---------------------------------|
| 1. Iut de l'Aisne |
| 2. Iut d'Aix-Marseille |
| 3. Iut d'Alençon |
| 4. Iut d'Allier |
| 5. Iut d'Amiens |
| 6. Iut d'Angers-Cholet |
| 7. Iut d'Angoulême |
| 8. Iut d'Annecy |
| 9. Iut d'Avignon |
| 10. Iut de Bayonne, Pays Basque |
| 11. Iut de Belfort-Montbéliard |
| 12. Iut de Besançon-Vesoul |
| 13. Iut de Béthune |
| 14. Iut de Béziers |
| 15. Iut de Blagnac |
| 16. Iut de Blois |
| 17. Iut de Bobigny |
| 18. Iut de Bordeaux |
| 19. Iut Bordeaux Montaigne |
| 20. Iut de Bourges |
| 21. Iut de Brest |
| 22. Iut de Cachan |
| 23. Iut de Caen |
| 24. Iut de Cergy-Pontoise |
| 25. Iut de Chalon sur Saône |
| 26. Iut de Chambéry |
| 27. Iut de Chartres |
| 28. Iut Cherbourg-Manche |
| 29. Iut de Clermont-Ferrand |
| 30. Iut de Colmar |
| 31. Iut de Corte |
| 32. Iut de Créteil-Vitry |
| 33. Iut de Dijon-Auxerre |
| 34. Iut Epinal - Hubert Curien |
| 35. Iut d'Evreux |

| Institución receptora |
|------------------------------------|
| 36. IUT d'Evry Val d'Essonne |
| 37. Iut de Figeac |
| 38. Iut de Grenoble I |
| 39. Iut de Grenoble II |
| 40. Iut de Guadeloupe |
| 41. Iut d'Haguenau |
| 42. Iut de l'Indre |
| 43. Iut de Kourou |
| 44. Iut de La Roche-sur-Yon |
| 45. Iut de la Rochelle |
| 46. Iut de Lannion |
| 47. Iut de Laval |
| 48. Iut du Creusot |
| 49. Iut du Havre |
| 50. Iut du Mans |
| 51. Iut de Lens |
| 52. Iut A de Lille 1 |
| 53. Iut B de Lille 3 |
| 54. Iut C Lille 2 |
| 55. Iut du Limousin |
| 56. Iut du Littoral Côte d'Opale |
| 57. Iut de Longwy - Henri Poincaré |
| 58. Iut de Lorient |
| 59. Iut Lyon 1 |
| 60. Iut Jean Moulin Lyon 3 |
| 61. Iut Lumière |
| 62. Iut de Mantes en Yvelines |
| 63. Iut de Marne la Vallée |
| 64. Iut de Martinique |
| 65. Iut de Metz |
| 66. Iut de Montpellier |
| 67. Iut de Montreuil |
| 68. Iut de Moselle-Est |
| 69. Iut de Mulhouse |
| 70. Iut de Nancy-Brabois |

Listado de Instituciones participantes MEXPROTEC 2019

| Institución receptora |
|---|
| 71. Iut de Nancy-Charlemagne |
| 72. Iut de Nantes |
| 73. Iut Nice Côte d'Azur |
| 74. Iut de Nîmes |
| 75. Iut de Nouvelle-Calédonie |
| 76. Iut de l'Oise |
| 77. Iut d'Orléans |
| 78. Iut d'Orsay |
| 79. Iut Paris Descartes |
| 80. Iut Paris Diderot |
| 81. Iut des Pays de l'Adour |
| 82. Iut de Perpignan |
| 83. Iut de Poitiers-Châtelleraut-Niort |
| 84. Iut de Quimper |
| 85. Iut de Reims-Châlons-Charleville |
| 86. Iut de Rennes |
| 87. Iut de Roanne |
| 88. Iut de Rodez |
| 89. Iut de Rouen |
| 90. Iut de Saint-Brieuc |
| 91. Iut de Saint-Denis |
| 92. Iut de Saint-Dié-des-Vosges |
| 93. Iut de Saint-Etienne |
| 94. Iut de Saint-Malo |
| 95. Iut de Saint-Nazaire |
| 96. Iut de Saint-Pierre (La Réunion) |
| 97. Iut de Sceaux |
| 98. Iut Sénart-Fontainebleau |
| 99. Iut de Strasbourg - Louis Pasteur |
| 100. Iut de Strasbourg - Robert Schuman |
| 101. Iut de Tarbes |
| 102. Iut de Thionville-Yutz |
| 103. Iut de Toulon |
| 104. Iut Toulouse A |
| 105. Iut de Tours |

| Institución receptora |
|---|
| 106. Iut de Tremblay |
| 107. Iut de Troyes |
| 108. Iut de Valence |
| 109. Iut de Valenciennes |
| 110. Iut de Vannes |
| 111. Iut de Vélizy |
| 112. Iut de Ville d'Avray - Saint-Cloud |
| 113. Iut de Villetaneuse |